



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometida con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

DICTAMEN TECNICO N° 14/2024

Referencia: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°5/2024 DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NUVA TOLEDO ID 458291.-

LUGAR Y FECHA: Nueva Toledo 09 de octubre 2024

UOC CONVOCANTE: Municipalidad de Nueva Toledo

FUNCIONARIO O AREA REOUIRENTE: Gilmar Marques Da Silva

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: Intendente Municipal

FUNCIONARIO O TECNICO RESPONSABLE: Vicente Fernández Díaz

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: Responsable de UOC

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 4401/2023, inciso a), modificada por el Art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO según la Circular DNCP N°27/24, referente a las especificaciones de la convocatoria de la referencia, en los términos que paso a exponer a continuación: -----

• Justificación técnica para la provisión de Almuerzo bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas

En el marco de la normativa vigente en materia de alimentación escolar, se ha identificado la prioridad establecida en la Microplanificación Educativa del municipio para el complemento nutricional que representa el almuerzo escolar a favor de estudiantes en contextos de vulnerabilidad. El presente Dictamen esgrime la justificación técnica requerida en cuanto a objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad de los requerimientos técnicos solicitados para la ejecución del programa de almuerzo escolar en los establecimientos escolares seleccionados.

JUSTIFICACION DEL LLAMADO

El objeto de la presente contratación es el servicio provisión de almuerzo escolar en las escuelas beneficiadas del Distrito de Nueva Toledo. Las especificaciones técnicas requeridas para la presente convocatoria fueron establecidas acorde a las especificaciones técnicas estándar elaborados por la Dirección General de Bienestar Estudiantil del MEC, y que están conforme a la autorización expedida por el Dpto. de Gestión de Programas de Alimentación Escolar del MEC para su ejecución según el DICTAMEN TÉCNICO DGPAE N° 128/2024 de fecha 16/09/2024, el cual forma parte del expediente de la presente convocatoria, adjunto en el SICP. Mediante dicho proyecto se busca garantizar el acceso y permanencia de los niños y niñas en las escuelas del Distrito de Nueva Toledo, a fin de brindar atención y complementos alimenticios, con nutrientes necesarios para los niños en condiciones de vulnerabilidad, aumentando y alentando la participación escolar, generando a su vez un mejor rendimiento escolar, por lo que es de vital importancia contar con dicho servicio

La selección de los requerimientos técnicos se basa en estudios nutricionales y recomendaciones de organismos de salud y educación. Los menús propuestos están diseñados para cubrir las necesidades de nutrientes de los estudiantes, garantizando una dieta equilibrada que favorezca su crecimiento y desarrollo.

Los criterios técnicos se han desarrollado sin ninguna tendencia a favorecer a determinadas empresas. La profesional nutricionista contratada para el desarrollo del proyecto ha empleado sus conocimientos técnicos para seleccionar los componentes nutricionales del proyecto y ha realizado un análisis exhaustivo del mercado para determinar los estándares de calidad y los precios.



Gilmar Marques Da Silva
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

La provisión del almuerzo en los establecimientos seleccionados se ajustará al calendario escolar en curso hasta la finalización del presente periodo lectivo, de tal manera a que los estudiantes beneficiarios reciban en forma diaria el almuerzo sin interrupciones.

En el proyecto se establece un menú cíclico variado de alimentos que sea apetecible para los alumnos, además de promover la alimentación saludable.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas se han elaborado teniendo en cuenta las directrices de la Ley 5210/2014 “DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO” que establece que la alimentación de los estudiantes debe basarse en una dieta saludable y adecuada, utilizando alimentos variados e inocuos, según las guías de alimentación del Paraguay y la olla nutricional. Las especificaciones aseguran que los alimentos sean de reciente elaboración y procesados bajo condiciones higiénicas adecuadas, minimizando los riesgos físicos, químicos biológicos para la salud de los estudiantes.

Variedad y Control Nutricional

- ✓ Variedad de Alimentos: Los menús deben incluir una variedad de alimentos para proporcionar una dieta equilibrada. Esto asegura que los estudiantes reciban todos los nutrientes para su crecimiento y desarrollo.
- ✓ Grupo Alimentarios: La inclusión de grupo de alimentos establecidos en las guías alimentarias del Paraguay garantiza una alimentación completa y saludable. Inocuidad de los alimentos
- ✓ Reciente Elaboración: se requiere que los alimentos sean de reciente elaboración y procesados en condiciones higiénicas adecuadas para evitar la contaminación.
- ✓ Minimización de riesgo: Esto minimiza los riesgos de enfermedades transmitidas por los alimentos, protegiendo la salud de los estudiantes.
- ✓ Norma de Higiene: La preparación y el servicio de los alimentos deben seguir estrictas normas de higiene para prevenir cualquier riesgo sanitario.
- ✓ Buenas Prácticas de Manipulación: se deben implementar buenas prácticas de manipulación de alimentos para asegurar su seguridad y calidad.

CONCLUSION:

La implementación de estos requerimientos técnicos que los estudiantes reciban una alimentación adecuada y de calidad, contribuyendo a su bienestar y desempeño académico. La objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los mismos garantizan un proceso justo y equitativo para los proveedores participantes.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**



Gilmar Marques Da Silva
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

Los requerimientos solicitados pueden ser cumplidos por todos los proveedores del ramo ya que las especificaciones técnicas de los menús a ser proveídos están sujetas a los lineamientos aprobados por el MEC. El servicio solicitado no posee ningún requerimiento adicional, ni especial que podría limitar la participación de los interesados.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. No Aplica.

Es mi Dictamen.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Gilmar Marques Da Silva

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Vicente Fernández Díaz



Gilmar Marques Da Silva

Intendente Municipal

Vicente Fernández Díaz

